

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL

DE EL CERRITO VALLE

Carrera 11 No. 12-25

Teléfono 257-02-23

Correo Electrónico

J02pmelcerrito@cendoj.ramajudicial.gov.co

El Cerrito, veintinueve (29) de marzo dos mil veintidós (2022).

EXPEDIENTE No: 762484089002-2009-00002-00

DEMANDANTE: NANCY MORENO CLAVIJO

DEMANDADO: ARNUL HERNÁNDEZ

Ejecutivo con Garantía de Acción Real.

Previo a pronunciarse frente a la reelaboración del oficio de levantamiento de medida cautelar, se requiere a la parte interesada para que aporte el certificado de tradición del inmueble objeto del presente proceso, actualizado, además para que informe el paradero del oficio No. 0074 de 18 de febrero de 2011, mediante el cual se comunicó a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Buga, el levantamiento de la medida cautelar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'S. Burbano Muñoz'.

**SERGIO ALEJANDRO BURBANO MUÑOZ
JUEZ.**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL EL CERRITO
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA EN ESTADO DE HOY 30/03/202
SECRETARIO

Firmado Por:

Sergio Alejandro Burbano Muñoz
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
El Cerrito - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **46a3eed2b79078a7b6115b425fc2384e3d0608a9a59202c862445b4e2a0468ca**

Documento generado en 29/03/2022 12:02:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>